Municipalidad
Monte Patria

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT: NOMBRA A ENCARGADA DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE.

DECRETO ALCALDICIO N° 6.458.-

MONTE PATRIA, 17 de Mayo de 2017.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El artículo 30 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15 de Diciembre de 2016, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 5.332, de fecha 24 de abril de 2017 que autoriza anexo de contrato de la Srta. Victoria Mansilla
- Las atribuciones de mi cargo.

CONSIDERANDO:

1.- Providencia N°47 de fecha 02 de mayo de 2017 enviada por Don Camilo Ossandon, Alcalde, nombra a doña Victoria Mansilla como Encargada de la Unidad de Medio Ambiente.

DECRETO:

1.- NÓMBRESE, a contar del 01 de Abril de 2017 al 31 de Diciembre de 2017, el Nombramiento como Encargada de la Unidad de Medio Ambiente a doña **VICTORIA MAGDALENA MANSILLA LAGOS**, cédula nacional de identidad N° [redacted] Prestador de Servicio.

2.- ESTABLEZCASE, que el funcionario antes indicado, cumplirá funciones como Encargada de la Unidad de Medio Ambiente Aseo y Ornato, Coordinador Ambiental del Municipio, por temáticas de certificación Ambiental Municipal, , asumiendo las funciones propias de la Unidad en la fecha antes señalada.

3.- IMPUTESE, el gasto a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortes Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

BBR/BCG/cog.
- Alcalde
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Unidad Recursos Humanos